

**NOMBRAMIENTO****: DE SUPLENTE :**

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Suplente de Oficinas fijas de la Administración Principal de Madrid a D. Fernando Alvarez Blázquez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, con destino en dicha Principal.

Este funcionario percibirá, desde su posesión, la gratificación de 4.000 pesetas anuales, con cargo a la sección 3.ª, capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo II, concepto 12 del Presupuesto vigente.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1945.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal y Administrador principal de Madrid.

—o—

**CARTEROS URBANOS****ASCENSO**

De conformidad con lo propuesto y en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, he tenido a bien nombrar a D. Justo López Carrizo, adscrito a la Estafeta de Alcalá de Guadaíra, Cartero urbano Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, antigüedad de 1.º de enero de 1943 y efectos económicos a partir del 28 de febrero último, fecha de su posesión por reintegro al servicio, que le fué concedido por orden de 29 de enero último, como consecuencia de su rehabilitación, acordada el 13 de diciembre de 1944, por ser la categoría y clase que le corresponde.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1945.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal de Correos (Contabilidad), Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador principal de Sevilla.

—o—

**SECCION 4.ª—CENTROS****Y ENLACES****Creación de una Agencia Postal.**

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Con el fin de atender debida-

mente las necesidades postales de La Calahorra, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 4.º del artículo 1.º de la Orden ministerial de 11 de junio de 1944, sobre reorganización de los servicios postales,

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Granada se cree una Agencia postal en La Calahorra y que, cuando comience a funcionar dicha Oficina, quede suprimida la Cartería rural establecida en dicho punto, dotada con la retribución anual de 1.825 pesetas.

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1945.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.”

Señores Ordenador de Pagos (aumento de 1.175 pesetas en Rurales), Administrador principal de Correos de Granada, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural), Secretario general (Cartografía) y Encargado de Balances (como al Ordenador).

**Creación de una Cartería.**

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto la supresión de la Estafeta de Ferreira del Valle de Oro, y teniendo en cuenta que para las atenciones postales del referido pueblo se considera suficiente el funcionamiento de una Cartería rural; de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias,

He tenido a bien disponer que en la provincia de Lugo se establezca una Cartería rural en Ferreira del Valle de Oro, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Mondoñedo a Vivero, y retribuida con el haber anual de 1.825 pesetas (cinco horas de servicio).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1945.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.”

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos (aumento de 1.825 pesetas anuales en Rurales), Secretario general (Cartografía y Plástica), Inspector general del Servicio, Administrador principal de Correos de